

En Bilbao, a 11 de noviembre de 2024

AYUDAS A LA CONTRATACION. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

OBJETO:

El objeto de esta Convocatoria es la concesión de ayudas con el objetivo de proporcionar apoyo económico para facilitar la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el mercado ordinario por parte de las empresas locales.

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta Convocatoria personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, con centro de trabajo y actividad económica en el ámbito territorial del municipio de Bilbao.

REQUISITOS QUE CUMPLIR POR LAS EMPRESAS CONTRATANTES:

- Estar al corriente con las obligaciones administrativas.
- No haber recibido otras ayudas para las mismas contrataciones.

REQUISITOS QUE CUMPLIR POR LAS PERSONAS A CONTRATAR:

- Desempleadas e inscritas en Lanbide como demandantes de empleo, al menos el día anterior a su contratación.
- Empadronadas y con residencia legal en el municipio de Bilbao, al menos el día anterior a su contratación. A estos efectos, se tendrá en cuenta la dirección que figura en Lanbide - Servicio Vasco de Empleo.

CONDICIONES DE LAS CONTRATACIONES:

- Ofrecer contrato indefinido (jornada completa o parcial, mínimo 50%). En ningún caso se admitirá la transformación de contratos temporales en indefinidos ni los contratos fijos discontinuos.
- Garantizar la creación neta de empleo respecto a la plantilla media de los últimos 6 meses.
- Las contrataciones deben haberse realizado desde el 1 de enero de 2024.
- Pervivencia mínima del contrato: 12 meses. En ningún caso se podrá resolver el contrato con anterioridad a 3 meses.

CUANTIA DE LAS AYUDAS:

1. 8.000 € por cada contrato de trabajo a jornada completa. En el caso de contratación a tiempo parcial, la subvención será proporcional a la jornada trabajada.
2. 10.000€ En el supuesto de contratación a jornada completa de personas pertenecientes a los colectivos de:
 - Perceptores/as titulares o beneficiario/as de RGI.
 - Personas menores de 35 años.

- Personas desempleadas de larga duración. Se entiende por personas desempleadas de larga duración aquellas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo u otros Servicios Públicos de Empleo al menos 360 días en el periodo de los últimos 540 días previos a la fecha de contratación.
- Personas mayores de 55 años.

✓ **Todas las cuantías de subvención se incrementarán un 10% adicional cuando los contratos se celebren con mujeres.**

Se destinará a las ayudas económicas recogidas en la presente Convocatoria, la cantidad de 1.837.540,00 €

PLAZO DE PRESENTACION:

Las solicitudes se podrán presentar a partir de las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2024 y hasta las 15:00 horas del día 20 de diciembre de 2024.

PRESENTACION DE SOLITUDES:

Las solicitudes de subvención se dirigirán al Área de Promoción Empresarial de Bilbao Ekintza E.P.E.L. (Empleo y Talento) por medio de la plataforma dispuesta para ello (www.bilbaoayudascontratacion.eus).

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.